

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Julio)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Comprobado por los reconocimientos llevados á cabo por el Sr. Profesor Veterinario comisionado por este Gobierno, D. Francisco Santos, que en el pueblo de Rodeiros, término municipal de Villatuerta, han fallecido varias reses de ganado leonés de la enfermedad denominada *Epicottia* (fiebre carbunosa.) he acordado, á fin de evitar la propagación de la citada enfermedad, la adopción en aquel término municipal de las mismas medidas sanitarias que se dictan en el circular de este Gobierno inserta en el

Boletín Oficial de 15 de Junio próximo pasado.

Lo que hago público por medio de la presente circular para que llegue á conocimiento de todas las personas interesadas, y muy especialmente de las autoridades encargadas de velar por el más estricto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

León 1.º de Julio de 1904.

El Gobernador interino,
Fernando Venero

ORIGENAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

No habiendo remitido á esta Oficina los Ayuntamientos que se citarán á continuación, las certificaciones de los pagos que se han realizado en el primer trimestre del corriente año, que están sujetos al 1 por 100, para liquidar las cuentas pertinentes al Tesoro, cuyo resultado fué reclamado en circular i-

serts en el Boletín Oficial de 15 del actual, y fueron combinados con la multa que determina la escala del art. 181 de la ley Municipal, el Sr. Delegado de Hacienda, con esta fecha, ha acordado imponer dicha multa á los Ayuntamientos que aun no han cumplido el referido servicio, la cual hará efectiva é ingresarán su importe en la forma que está prevenido, dentro del plazo de tercero día, y si en dicho plazo, á contar desde el en que se publique la presente, no se reciben en esta Administración las certificaciones mencionadas, se nombrarán Comisionados plantones por cuenta de los respectivos Municipios, que pasen á recogerlas, con las dietas diarias de 7,50 pesetas.

Ayuntamientos que se citan

- Benavides
- Herionos del Comito
- Boñar
- Bustillo del Páramo
- Cabrerca del Río
- Campoverde
- Casuso
- Carracedelo

- Carrizo
 - Castrillo de Cabrera
 - Cimanes de la Vega
 - Corvillos de los Oteros
 - Cubillos
 - Fresno de la Vega
 - Laguna de Negrillos
 - La Vecilla
 - Llanes de la Ribera
 - Megaz
 - Matadeón de los Oteros
 - Puente de Domingo Flórez
 - Quintana del Marco
 - Quintana del Castillo
 - Renedo
 - Rioseco de Tapia
 - Sahagún
 - Sariego
 - San Andrés del Rabanedo
 - San Esteban de Valdueza
 - Santa María de la Isla
 - Santa María del Páramo
 - Santos Martes
 - Toral de los Guzmanes
 - Videsamario
 - Valdevimbre
 - Valle de Fimalleda
 - Vecuervera
 - Villanueva
 - Villaseán
 - Villajandre
 - Zotes del Páramo
- León 30 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda Juan Montero y Doza.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

INDUSTRIALES FALLIDOS

Relación nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan, han sido declarados fallidos, con expresión de los industriales que ejercen, fecha de la insolvencia y cuotas que representen, á los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de su industria, ínterin no satisficieren los créditos pendientes.

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales	Lugar que ocupa en la matrícula	Vecindad	Industria que ejerce	Fecha de la insolvencia	Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan — Pesetas Cts.
1	Juan Pedro Requejo	1	Cáceres	Venta de manteca, por mayor	15 de Julio de 1903.	4.º trimestre de 1902	58 97
2	Carlos Algado	26	La Robla	Fuente	Idem	4.º trimestre de 1902	70 77
3	Fernando Rodríguez	1	La Puebla de Gordón	Ultramarinos	Idem	4.º trimestre de 1902	23 58
4	Idem	7	Idem	Idem	Idem	1.º trimestre de 1903	35 74
5	Pedro Sánchez	1	La Bañeza	Cuñetero	Idem	1.º trimestre de 1902	23 81
6	Idem	125	Idem	Idem	Idem	1.º trimestre de 1903	35 74
7	Miguel de la Fuente	20	Idem	Venta de jamones	Idem	1.º trimestre de 1903	35 74
8	Miguel Fernández	138	Idem	Batero	Idem	1.º trimestre de 1903	8 58

Lo que esta Administración hace público por medio del presente Boletín Oficial, á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento Industrial de 28 de Mayo de 1898, llamando la atención de las autoridades locales y á sus agentes sobre lo mandado en el art. 189 del propio Reglamento, relativo al cierre de los establecimientos de que se trata; con la advertencia, de que si no lo verifican, se les considerará infractores, comprendidos en el caso 6.º del art. 172 del mencionado Reglamento.

León 28 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Doza.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Julio de 1904

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y de las modificaciones introducidas por Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

GRUPOS DE CONCEPTOS	CANTIDAD
	Pesetas Cts.
Gastos obligatorios e inexcusables	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial.....	150 »
Instrucción pública: Personal y material.....	5.000 »
Prisión Correccional: Personal, material y socorro á presos..	1.650 »
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impenidos, obligaciones de las Casas de Expositos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.....	42.000 »
Suscripciones de obras científicas, publicación del Boletín Oficial, timbre y correo.....	1.100 »
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas.....	150 »
Gastos generales: Pagos de contratos y de obligaciones impuestas por las leyes.....	1.500 »
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos de todas clases..	6.500 »
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	200 »
SUMAN ESTOS GASTOS.....	62.750 »
Gastos obligatorios diferibles	
Gastos de representación del Sr. Presidente de la Diputación y dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.....	893 83
Gastos de material de oficina.....	800 »
Compra y reposición de herramientas para las carreteras....	183 33
Gastos imprevistos.....	600 »
SUMAN ESTOS GASTOS.....	2.476 66
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial.....	1.800 »
Idem de carácter voluntario.....	225 »
RESUMEN	2.025 »
Importan los gastos obligatorios e inexcusables.....	62.750 »
Id. id. id. diferibles.....	2.476 66
Id. id. id. voluntarios.....	2.025 »
TOTAL GENERAL.....	67.251 66

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Julio de este año, su cantidad de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y una pesetas y sesenta y seis céntimos.

León 21 de Junio de 1904.—El Contador de fondos provinciales, *Santustiano Posadilla*.

Señala de 25 de Junio de 1904.—La Comisión acordó aprobar la presente distribución de fondos, cuyo particular se publicará en el Boletín Oficial, con arreglo á instrucción.—El Vicepresidente, *A. Garrido*.—El Secretario, *Leopoldo García*.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRISPO.
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Marcial Neira, vecino de Sopuerta (Vizcaya), se le presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Mayo, á las once, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Marcial*, sita en término montaña del Montillón, del pueblo de La Vega de Valzarce, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. del prado de encima, propiedad de D. Domingo Gallardo; desde este punto se mediran al N. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 500 metros, colocando la 2.ª; de ésta al S. 300 metros, colocando la 3.ª; de ésta al E. 600 metros, colocando la 4.ª; de ésta al N. 300 metros, colocando la 5.ª, y con 100 metros al O. se cerrará el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas. Los vientos se refieren al N. magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decre-

to del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.362. León 31 de Mayo de 1904.—*E. Cantalapietra*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Febrero, así como también lo quedó del estado de fondos.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía relativo á la colocación de una escera en la fachada del Mediodía de la casa de D. Gabriel Balbuena.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras y del Arquitecto relativo á la cesión de terrenos á la Compañía del ferrocarril del Torio.

Quedó enterada la Corporación del informe que emite el Sr. Gobernador civil de la provincia en el asunto referente al paso á nivel.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la anterior. Tuvo por objeto esta sesión tratar del acuartelamiento de tropas en esta capital, á cuyo efecto se leyó un oficio de la Capitanía general, acompañando las bases propuestas por la Comandancia de Ingenieros de la Región para permitir el cuartel de la Fabrica vieja y el solar de la cárcel por dos solares que ha de facilitar el Ayuntamiento para la construcción de un cuartel y dependencias militares, ó para otro objeto que el ramo de Guerra estime conveniente, y después de usar de la palabra varios Sres. Concejales, se acordó que pase dicho oficio y bases á informe de una Comisión especial, para la que fueron nombrados los Sres. Ureña, de Celis y Mello.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras: autorizando á D. Mateo García Bara para la apertura de huecos en la casa núm. 4 de la plaza de San Isidro; á D. José Castellano para la apertura de una puerta en una finca lindante con la carretera de Adarzo á Gijón; á D. Eduardo Remos para reformar las tapias de un huerto en la calle de las Fuentes, y á D. Pedro Díez de la Peña para la apertura de varios huecos en la casa núm. 49 de la calle de la Serna.

Habiendo manifestado la Presidencia que vuelve á establecerse la Cocina Económica, suspendida por falta de recursos, merced á la caridad del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y á la de los fabricantes de harines Sres. Viuda de Rebollo, J. Orago y hermanos, y don Santiago Alfageme, el primero dispuesto á sufragar todos los gastos, y los segundos anticipando cada uno 250 pesetas, se acordó consignar en actas la gratitud de la Corporación hacia el Prelado y los referidos fabricantes.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dieciséis Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Febrero y la cuenta del alumbrado del mes de Enero.

Se dió cuenta de un oficio del Director del ferrocarril del Torio dando gracias por los terrenos acordados ceder á la Compañía por acuerdo de 3 del corriente, terrenos que no acepta gratis por ser insuficientes, y pide que la Corporación acuerde se tasen por peritos los comprendidos en el plano presentado, para en su vista, pagarlos á metálico, si aceptase dicha tasación. Con este motivo, y después de tomar parte en la discusión varios Sres. Concejales, se acuerda que la Comisión de Obras, con los Sres. Celis y Sangrador, continúen los trabajos para determinar los terrenos municipales contiguos á la Estación, dando cuenta del resultado de tales trabajos.

Se leyó una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, en la que se pide se saque á subasta el servicio de sillas para los paseos, y

después de ser apoyada por el señor Fernández Rín, y combatida por la Comisión de Paseos, Sr. Sangrador, habiendo tomado parte en la discusión otros varios Sres. Concejales, se acordó que para la proposición á una Comisión especial, compuesta de los Sres. Sangrador, Mallo y Díaz Jiménez, no sin antes se admitir la dimisión que del cargo de Comisario había presentado dicho Sr. Sangrador.

Se acordó que se enterara de un oficio del Sr. Medinavieja aclarando el compromiso contratado con la Corporación por los trabajos que ha de prestar de los proyectos de distribución de aguas y red de alcantarillado.

Se acordó aceptar la modificación propuesta por dicho Sr. Medinavieja en el actual servicio de alcantarillado, con arreglo al cálculo que presenta, y por cuyos trabajos no devengará honorarios. También se acordó que una Comisión compuesta por los Sres. Alcalde, Rosales y Nuévo, entienda en este asunto.

Se acuerda que los Sres. Puente y Muñoz continúen las gestiones para la adquisición de una casa en la calle de las Varillas.

Pasarán á las Comisiones varios asuntos que así lo requieran.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales. Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

Se acordó autorizar á D. Isidro Ferrero para ejecutar obras de reformas en una casa de su propiedad, sita en la calle de Macsilla.

Se dió cuenta de un oficio del señor Sangrador en el que participa que no puede aceptar la Comisión que se le confiere para informar en la proposición relativa al servicio de aguas, por las razones que aduce, y después de tomar parte en la discusión de este asunto varios Sres. Concejales, se acordó invitar al Sr. Sangrador á que continúe presidiendo la Comisión.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se dé gratificación de 100 pesetas al Inspector Veterinario D. Sabino López, por trabajos prestados en el Rastro Matadero.

Se acordó admitir la proposición del Sr. Director de la Sucursal del Banco de los Sres. Fernández Llamazares, relativa á la colocación de aceras en igual forma que se hizo la de la casa del Sr. Balbuena.

También se acordó ejecutar las obras necesarias para la desviación de un pequeño cauce del río que ha inundado parte del paseo del Parque. Pasarán á las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial encargada de informar acerca del edecamiento de tropas en esta capital, en el que propone que se conste á las Reales órdenes de 24 de Octubre de 1901 y 24 de Abril de 1902, en que se pide al Ayuntamiento solar para construir un cuartel de caballería, y á un oficio de la Capitania general, acompañando las bases para la permuta del cuartel de la Fábrica vieja, ofreciendo al ramo de Guerra dos solares, uno de 40.000 y otro de 30.000 metros cuadrados para construir cuarteles de Infantería y Caballería, recibiendo á cambio de estos solares el cuartel del Cid, el de la Fábrica vieja y el solar á ella contiguo procedente de la antigua cárcel, previa la formalización del oportuno contrato en legal forma, se acordó así por unanimidad.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de seis Sres. Concejales y cinco Sres. Vocales, previa segunda convocatoria.

Tiene por objeto esta sesión sancionar un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento para la contratación de un préstamo de 80.000 pesetas para obras municipales, y leída la proposición que en tal concepto presentó la Comisión de Hacienda, y fué aprobada en sesión de 4 de Febrero último, por unanimidad y sin discusión se acordó sancionar el adeudo municipal para la contratación del préstamo, y que se solicite del señor Gobernador de la provincia la extinción de su deuda.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Marzo de 1904.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 19 de Mayo de 1904.—Aprobado: remitase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Garrrote.—Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento: José Datas Prieto, Secretario.»

Alcaldía constitucional de La Robla

Según me participa el Presidente de la Junta Administrativa de La Robla, el día 29 del actual fué recogido un caballo extraviado, de pelo negro y tuerto del ojo izquierdo, que se halla depositado.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del interesado, que podrá recogerlo previo pago de los gastos.

La Robla 30 de Junio de 1904.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valdeana

En el día de ayer se ha presentado en esta Alcaldía Julián de la Fuente del Río, vecino de Velilla, en este Municipio, manifestando que su hijo Bernardino de la Fuente Blas, núm. 3.º del actual reemplazo, en este Municipio, manifestando que su hijo Bernardino de la Fuente Blas, núm. 3.º del actual reemplazo, se había sustraído de su casa el día 23 del corriente, á las ocho de la mañana, sin su consentimiento, sin que se haya podido averiguar su dirección ni paradero, hasta la fecha; siendo sus señas las siguientes: edad 20 años, estatura de un metro y 670 milímetros, color moreno, pelo castaño, ojos al pelo, nariz larga; viste pantalón y chaqueta de pana color rojo, chaleco de paño negro, sombrero fino de color café, y calza botas de becerillo negro, con punturas; va indocumentado.

Por tanto, se interesa á la Guardia civil, autoridades y auxiliares, su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposición, para entregárselo á su padre.

Castrillo de la Valdeana 27 de Junio de 1904.—El Alcalde, Francisco López.

JUZGADO

Don Victor Garcia Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Jacinto Morán Blas, vecino de Quintanilla de Somoza, en causa que se le siguió por hurto de maderas suyas con vecino José Martínez Pérez, se saca á pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas y muebles siguientes:

Término de Quintanilla de Somoza:

Una tierra, en el sitio de las Escaldas, de 2 cuarterales, ó sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., Prado de Julián Morán; M., con otro de Manuel Cordero; P., Escoba, y N., campo común; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio, de un cuartel, ó sean 7 áreas, 4 centiáreas: linda O., adil; M., herederos de Felipa Cordero; P., tierra de

Toribio Puente Martínez, y N., campo común; tasada en 5 pesetas.

Un escañil de chopo, viejo; tasado en 1 peseta.

Una mesa, de la misma madera, en buen uso; en 1,25 pesetas.

Una caldera, en mal uso; tasada en 1,50 pesetas.

Un pote, en mal uso, roto; tasado en 25 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 29 del próximo mes de Julio, hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se advierte, que no existiendo titulares de propiedad de las expresadas fincas, será de cuenta del comprador la habilitación de los mismos.

Dado en Astorga á 28 de Mayo de 1904.—Victor Garcia Alonso.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias

Don Celestino Nieto Ballesteros, Juez de Instrucción de la villa y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto, y como de la propiedad de D. Valentín Fernández Morayo, vecino de Carucedo, se anuncia la subasta para hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda por gastos de defensa al Abogado D. Isaac Alonso y Procurador don Manuel Benito Jimeno, en querrela seguida contra el Valentin, y otra por el delito de amancebamiento, á instancia de su mujer Encarnación García Vimal, los frutos y demás bienes que á continuación se expresan:

1.º Trescientas arrobas de hierba; tasada en 180 pesetas.

2.º Una caba, madera de castaño, con arcos de hierro, nueva, de llevar 9 á 10 miedros, con el líquido de 4 miedros de vino, en madre; tasada en ochenta pesetas.

3.º Otra cuba, madera de castaño, con arcos de hierro, nueva, y do cabida 5 miedros; tasada en 60 pesetas.

4.º Cinco hectólitros y 76 litros de vino del país, ó sea 3 miedros; tasados en 192 pesetas.

5.º Una mesa grande, madera de nogal, barnizada, con cantoneras y 4 cajones, en buen estado; tasada en 30 pesetas.

6.º Un reloj de pared, con péndola, y caja barnizada; tasado en 20 pesetas.

7.º Un armario, en forma de aparador, sin barnizar, nuevo, madera de nogal, se compone el cuerpo inferior de dos cajones superiores y dos alacenas con portezuelas inferiores, y el cuerpo de arriba de tres alacenas con portezuelas de cristal; tasado en 70 pesetas.

8.º Una yegua, pelo negro, alzada unas 6 cuarteras largas, cerrada de edad, y que representa tener la de unos 10 años; tasada en 125 pesetas.

Término de Carucedo

1.º Una casa, situada en el ba-

rrio de los Jardones, al lado de la carretera, de alto y bajo, con cuartos, y cocina por lo bajo, tiene una superficie de 300 metros cuadrados próximamente, y linda derecha entrando, con camino; izquierda, con era de la misma pertenencia; espalda, viña accesoria de la casa, y frente, con carretera; tasada en 5.000 pesetas.

2.ª La era próxima por la parte de la izquierda de la casa, cabida de unas 7 áreas; linda al E., de Juan de Pacios; S., con la villa expresada; O., con la casa anterior, y N., carretera; tasada en 200 pesetas.

3.ª Una viña, que está á la espalda de dicha casa, cabida de unos 22 jornales; linda al E., tierra de Juan de Pacios, al S., otra de herederos de Hermenegildo Alvarez; O., camino, y N., con la casa y era deslindadas; tasada en 750 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, á las once horas, ante este Juzgado, y se anuncia por término de veinte días; debiendo advertirse que se carece de titulación de las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes.

Dado en Ponferrada á 18 de Junio de 1904.—Celestino Nieto.—El Escribano, Francisco A. Rusuo.

Don Rodrigo María Gómez Alonso Fdez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder Judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se dirigirán á este Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el B. L. R. O. Oficial, acompañadas de los documentos á que hace referencia el artículo 13 del citado reglamento.

Astorga 16 de Junio de 1904.—Rodrigo M. Gómez.

EDICTO

Don Ricardo de Rojas y Cortés, Juez municipal suplente de esta ciudad ó interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en 5 del actual se leucó en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, causas criminal de oficio á consecuencia de haberse encontrado en el sitio y cima de la Dehesilla, pago del Barranco del Cristo y Era de San Antonio, el cadáver de un joven como de 22 á 30 años de edad, de estatura mediana, en un estado de

descomposición muy avanzado, encontrándose su semblante completamente desfigurado y negro, haciendo imposible su identificación; su pelo es castaño claro, la parte lateral derecha de la cara se encuentra muy aplastada y deformada, las extremidades aporugadas ó más bien momificadas, presentando en la parte inferior de la región occipital, en su parte media y cerca de la articulación con el atlas, un agujero de más de un centímetro de diámetro, redondeado, interesando todo el espesor del mencionado hueso, producido, al parecer, por un proyectil disparado con arma de fuego, que fracturando los huesos de la base del cráneo salió por la nariz, destrozándola.

Debió sufrir además grandes golpes con instrumento contundente muy duro, que le fracturó los huesos de la parte lateral derecha de la cara y bóveda craneana, después de muerto para desfigurarlo, y su muerte debió ocurrir hace tres ó cuatro meses.

Vestir: pantalón de paño oscuro gris, de clase regular, y en regular uso, chaleco de astracán negro, con botones de igual color, y furo oscuro en tela de algodón, y también de tela de algodón color rosa á cuadros, y sujeto por detrás con un cordón, americana de tela de algodón color gris oscuro, con forros á cuadros blancos, encarnados y morados, con dos bolsillos exteriores y uno interior, estando el chaleco bastante usado y la americana meñaca que las anteriores prendas, y de confección y de clase más inferior, estando también remendada con tela distinta de la del furo.

Tenia además un cinturón de 12 centímetros de ancho, de tejido de algodón fuerte, con pequeños cuadros y listas, con ribetes de badana, y con un adorno en forma de coronación, en uno de sus lados, con cuatro hebillas y sus correspondientes correas para abrocharlo.

Debajo del cinturón tenía escondido un sombrero arrollado y doblado, y de los conocidos por hongos, forma moderna, sin recogida, con varios respantes, color avellana clara, sin forro, menchada la badana interior, y en la que no se distingue marca alguna, su cantidad de badana clase y en buen uso, aunque manchado, con cinta de seda del mismo color, camisa de franela de algodón, fondo color rosa, con listas, formando pequeñas hojas y flores de color encarnado y azul, puños pequeños como para postizos, sin tener éstos, botonadura de pasadores de hueso y níquel, indistintamente, y uno solo

dorado, siendo, al parecer, la primera postura de ella.

Debajo de la camisa llevaba camiseta y calzoncillo de punto de algodón, fondo blanco con listas verdes, debajo de éstos otra camiseta y pantalón de clase afelpada, en buen uso y de los mismos colores que los anteriores.

A raíz del pecho y bajo la última cataiseta, tenía pendiente del cuello y sujeto con un cordón de algodón una especie de amuleto, de unos 10 centímetros de largo por 1 también de ancho y enuelto en algodón.

En los bolsillos del chaleco se le encontró una moneda de dos céntimos y otra de bronce, con bueto é inscripciones en su orla, de letra romana, teniendo en el reverso una forma humana más borrosa que la del anverso.

En los de la americana se le encontró un paquete de carbón molido, otro con hojas y restos de flores y otros dos con polvos blancos, un pedazo de azufre, una lencera de aca bastante usada, un llavín, un guante de cabretilla negra, con labo ó cadeneta de seda en el dorso, con dos botones ó broches dorados, en los que se lee la marca A. RIVAS (GRANADA) muy arrugado y usado; otro guante de cabretilla, blanco, con bordados ó labores de seda, del mismo color, con tres botones y sin señal ni marca alguna, y el parecer, de señora.

Un trozo de carta, de la que solo puedo leer: Sr. D. Joaquín Ruiz.—Loja 10 de Noviembre de 1903.—Muy señor mío y apreciable amigo: En conversación que he tenido con un amigo. Éste me dice que tú (falta un trozo) V. muchas docenas de bolsos y de (falta) (inteligible) y ponen la pólvora al precio (inteligible) reales docenas; con la esperanza de consumir á V. algunas docenas (¿qui falta la parte que sigue?) á la ciudad (falta).

También se le encontró un pañuelo de seda nuevo, sin tener hecho el dobladillo, si parecer, de seda fina, cada lado, centímetros 11 listas pequeñas negras, y en el fondo puntas de flores verdes y encarnadas, preso, tanto en el centro una abertura redondeada y quemada, al parecer, por el disparo.

Un trozo de ligas de clase inferior y estancándose que en los meses de Septiembre y Octubre últimos, y en los primeros días del de Febrero, del corriente año, se hospedase en el Cortijo del Hoyón, término de Vélez Benaudalia, propiedad del procesado José Lorenzo Rodríguez (e) Cejas-blancas, un joven desconocido, como de 22 años, de estatura regular, pelo castaño claro, apar-

tándole el bozo, vestido con pantalón de paño, color amarillo, con listas á lo largo de seda y lana, chaqueta corta y chaleco de astracán negro, camisa blanca, con un pañuelo de seda por corbata, con listas blancas y encarnadas, botinos de becerro con la piel vuelta.

Decía llamarse, según unos, Juan Rodríguez, y según otros, Juan Francisco Peño Ramos, natural de Turón y vecino de Córdoba, que carecía de padre y tenía madre y hermana, con las que vivía en dicha ciudad.

Que era relojero, y había sido pañero y contrabandista. Y como no ha podido identificarse el cadáver, y se presume pueda ser el joven que estuvo en el Cortijo del Hoyón, y cuyas señas quedan descritas, por el presente se hace saber que si que tenga conocimiento de la desaparición de su domicilio de alguna persona cuyo paradero actual se ignore, ponga el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio, con expresión detallada de las señas del ausente, circunstancias personales del mismo, nombre de sus padres y pueblo de su naturaleza, entregando, á ser posible, fotografías, para poder comprobar en este Juzgado, con los testigos que vieron al joven que residió en el cortijo del Hoyón, si concuerdan ó no con las señas del mismo; pues en tal caso, auxiliarán de una manera eficientísima la acción de la justicia.

Dado en Motril á 30 de Mayo de 1904.—Ricardo de Rojas y Cortés.—P. S. M., Evaristo Cabrera.

ANUNCIO PARTICULAR

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LEÓN

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades que le concede el art. 6 de sus Estatutos, tiene acordado pedir á los señores accionistas un nuevo dividendo pasivo de 25 por 100, ó sean 12,50 pesetas por acción, cuyo pago debe efectuarse desde el día 10 al 20 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle de Bayón, 3, bajo, (frente al Banco de España.) de nueve á una y de tres á cinco de la tarde.

León 2 de Julio de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Cámara.

LEÓN: 1904

Imp. de la Diputación provincial